

# Municipalidad Distrital de la Victoria

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 – 2018 - MDLV

La Victoria, febrero 05 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

### VISTO.-

La solicitud de fecha 27 de enero del 2018 presentada por el servidor JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE, sobre cese por causal de renuncia voluntaria, el Informe No.021-2018/MDLV-UP-TP de fecha 22 de enero del 2018 emitido por la Unidad de Personal y, el Informe No.011-2018-MDLV/GA de fecha 25 de enero del 2018 emitido por la Gerencia de Administración y el proveído de la Gerencia Municipal; y

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante escrito de fecha 12 de enero del 2018 el servidor nombrado JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE solicita su **CESE** por causal de **RENUNCIA VOLUNTARIA** por razones estrictamente personales; precisando que ingresó a laborar a la Municipalidad Distrital de La Victoria en forma ininterrumpida desde el 02 de febrero del año 1987, motivo por el cual presenta su renuncia voluntaria, solicitando asimismo, se proyecte la liquidación de beneficios sociales hasta la fecha de notificación del respectivo acto resolutivo, fecha en la que dejará de prestar sus servicios en esta entidad municipal;

Que, a través del Informe No.021-2018/MDLV-UP.TP de fecha 22 de enero del 2018, la Unidad de Personal señala que el solicitante ingresó a laborar a ésta Entidad Municipal el 01 de febrero del año 1987 con un record laboral de 31 años, bajo la condición de servidor nombrado, régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento D.S.N°005-90-PCM., derivándose –mediante proveído de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, el artículo 34º del Decreto Legislativo N°276, concordante con el artículo 182º Inc, b) de su Reglamento aprobado a través del D.S.N° 005-90-PCM establecen que una de las causas del término de la carrera administrativa es la **RENUNCIA**; en ese mismo orden el artículo 183º del mencionado Reglamento, precisa que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien está facultado para ello;

Estando a lo expuesto a los documentos del visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



# Municipalidad Distrital de la Victoria

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

Pág.02.-

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** procedente la solicitud presentada por el servidor municipal Sr. JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE, empleado nombrado, relacionado a su renuncia voluntaria; **EN CONSECUENCIA, DECLARAR EL CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA** al servidor Sr. JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE, a partir del **05 de febrero del 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Unidad de Personal, a través de sus órganos competentes practiquen la liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del servidor Sr. JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** al Señor JORGE ALVAREZ CAMPOVERDE, servidor municipal, por los servicios prestados a esta entidad Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** al interesado y **COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Unidad de Personal para los fines correspondientes.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

